



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: Licitación Pública Internacional	Nº 18	Ejercicio: 2016
ZONA PATAGONIA NORTE		
Expediente N º 5794/16		

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objeto y Aplicación del Pliego

El presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP) tiene por objeto la construcción de Jardines de Infantes conforme se detalla a continuación:

GRUPO 1	100			1	Lugias arási
SENCI ÓN	PROVINCIA	NOMBRE	CIUDAD	PROTOTIPO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
RENGLÓN 1	CHUBUT	ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 484	CERRO RADAL	3 Salas Nieve	42°2'1.39"S 71°33'51.95"W
		Jardín Barrio Lanín	Junin de los Andes	6 Salas Nieve	39°56'32.2"S 71°04'19.1"W
3		Jardín Barrio Los Alamos	Plottier	6 Salas Compacto	38°56'49.3"S 68°11'32.9"W
3		lardín Terreno Esc. N° 266	Plottier	6 Salas Compacto	38°56'00.4"\$ 68°13'36.0"W
4		Jardín Terreno Esc. N°192	Plottier	6 Salas Compacto	38°57'47.1"S 68°14'14.3"W
6		Jardín Terreno Esc. N° 60	Plottier	6 Salas Compacto	38°57'08.4"S 68°13'25.6"W
7		Jardín Calle Candolle	Plottier	6 Salas Compacto	38°56'41.8"S 68°16'06.5"W
8	NEUQUÉN	Jardín en Chacra 30	San Martín de los Andes	3 Salas Nieve	40°07'46.0"S 71°13'25.7"W
9	NEUQUÉN	Jardín en Vega Maipú	San Martín de los Andes	6 Salas Nieve	40°07'59.1"S 71°17'32.3"W
		Jardín en Senillosa	Senillosa	6 Salas Compacto	39°01'08.6"S 68°25'49.4"W
11		Jardín en Esc. N° 341	Villa la Angostura	6 Salas Nieve	40°45'48.2"S 71°39'21.8"W
12		Jardín n° 115 en Bariloche	Bariloche	3 Salas Nieve	41°08'37.8"S 71°16'29.7"W
13		Jardín a Crear en Maquinchao	25 de Mayo	3 Salas Nieve	41°15'14.45"S 68°41'49.8"W
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	RIO NEGRO	Jardín a Crear en Ing. Jacobacci	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3 Salas Nieve	41°20'01.0"S





					69°33'09.0"W
GRUPO 2					
					UBICACIÓN
ENGLÓN	PROVINCIA	NOMBRE	CIUDAD	PROTOTIPO	GEOGRÁFICA
	,			3 Salas	39°13'58.5"S
1	NEUQUÉN	Jardín a Crear	Aluminé	Compacto	70°55'17.5"W
				6 Salas	38°56'09.0"S
. 2	NEUQUÉN	Jardín en Barrio Ezio Zani	Cutral Co	Compacto	69°15'21.8"W
		:		6 Salas	38°55'56.4"S
3	NEUQUÉN	Jardín en Terreno Esc. 102	Cutral Co	Compacto	69°14'17.6"W
				6 Salas	38°56'14.1"S
4	NEUQUÉN	Jardín en Terreno Esc. 137	Cutral Co	Compacto	69°14'07.0"W
				6 Salas	38°31'33.3"S
5	NEUQUÉN	Jardín Las Lajitas	Las Lajas	Compacto	70°23'03.1"W
				6 Salas	38°54'13.4"S
6	NEUQUÉN	Jardín Nueva Barrio Esperanza	Neuquén	Compacto	68°08'11.1"W
				6 Salas	38°57'59.4"S
	NEUQUÉN	Jardín Barrio Valentina Sur	Neuguén	Compacto	68°07'14.5"W
				6 Salas	38°58'23.1"S
8	NEUQUÉN	Jardín Calle Boer	Neuquén	Compacto	68°02'16.8"W
				6 Salas	38°55'41.6"S
9	NEUQUÉN	Jardín Sector Toma Norte	Neuquén	Compacto	68°07'19.7"W
			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	6 Salas	38°57'58.0"S
10	NEUQUÉN	Jardín B° la Sirena 127 Ha	Neuguén	Compacto	68°05'15.8"W
			, rouguer.	6 Salas	38°57'00.65"S
11	NEUQUÉN	Jardín en Esc. N° 1	Neuguén	Compacto	68°05'00.03"W
11	HEOGOEN	Jaram en Esc. 14 1	Neuquen	3 Salas	38°55'09.2"S
12	NEUQUÉN	Jardín en Lote Z1 -	Neuquén	Compacto	68°08'10.6"W
	MEGGOEN	Jaram en Lote 21	Neuqueii	3 Salas	38°44'13.1"S
13	NEUQUÉN	Jardín Terreno Esc N° 105	Vista Alegre	Compacto	68°10'13.7"W
	THE OCCUPATION OF THE PROPERTY	Jaram Terremo Escriv 105	Vistartiegie	6 Salas	38°53'19.0"S
1.4	NEUQUÉN	Jardín Zona Noroeste	Zapala	Compacto	70°04'09.5"W
	INCOQUEN	Jarum Zona Noroeste	Lapaia	Compacto	170 04 05.5 44
RUPO 3				1	
					UBICACIÓN
ENGLÓN	PROVINCIA	NOMBRE	CIUDAD	PROTOTIPO	GEOGRÁFICA
				6 Salas	38°50'20.8"S
1	NEUQUÉN	Jardín en Sector Autodromo	Centenario	Compacto	68°09'18.1"W
				6 Salas	38°50'28.5"S
2	NEUQUÉN	Jardín Sector Tanque de Agua	Centenario	Compacto	68°08'25.1"W
			1.	6 Salas	38°50'28.6"S
3	NEUQUÉN	Jardín Sector Segunda Meseta	Centenario	Compacto	68°08'51.4"W
			Rincón de los	6 Salas	37°23'54.3"S
4	NEUQUÉN	Jardín en Esc. 314	Sauces	Compacto	68°55'37.1"W
			Rincón de los	6 Salas	37°23'41.5"S
5	NEUQUÉN	Jardín Zona Sudoeste	Sauces	Compacto	68°56'16.4"W
1000		Jardín en San Patricio del	San Patricio del	6 Salas	38°38'04.1"S
6	NEUQUÉN	Chañar	Chañar	Compacto	68°17'51.2"W
	2 1 2	Jardín a Crear en Namuncura y		3 Salas	38°55'34.7"S
7	RIO NEGRO	Santa Cruz	Cipoletti	Compacto	68°00'02.1"W
				6 Salas	39°00'42.2"S
	RIO NEGRO	Jardín n° 112	General Roca	Compacto	67°35'08.2"W





		No.	<u> </u>	6 Salas	37°53'9.29"S
9	RIO NEGRO	Jardín N° 43	Catriel	Compacto	67°48'25.91"W
		Jardín a crear en Fernandez		6 Salas	38°57'00.1"S
10	RIO NEGRO	Oro	Fernandez Oro	Compacto	67°55'33.0"W
				3 Salas	39°02'49.6"S
11	RIO NEGRO	Jardín N° 102 Colonia Fatima	Cervantes	Compacto	67°28'56.2"W
				6 Salas	38°49'21.3"S
 12	RIO NEGRO	Jardín Integrado N° 29	Cinco Saltos	Compacto	68°04'20.5"W
				6 Salas	39°00'40.0"S
13	RIO NEGRO	Jardín a Crear en Roca	General Roca	Compacto	67°34'18.0"W
		Jardín en Contralmirante		3 Salas	38°45'21.7"S
14	RIO NEGRO	Cordero	General Roca	Compacto	68°5'25.28"W
				6 Salas	38°58'57.0"S
15	RIO NEGRO	Jardín A Crear en Allen	Allen	Compacto	67°48'22.0"W

Para que una oferta sea puesta en consideración deberá cotizar todos los renglones del grupo. Una misma empresa o Unión Transitoria podrá ofertar todos los grupos que desee, según sea su capacidad económica y los demás requisitos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. La adjudicación será por Renglón.

La oferta deberá consignarse conforme el modelo de formulario de Propuesta Económica del PByCG Anexo 17.10 y 17.11.

2. DE LA LICITACIÓN

2.1. Documentación licitatoria

La documentación licitatoria será entregada en formato digital sin costo en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Deportes, en Santa Fe 1548 4° piso, C.A.B.A., en horario de 10.00 a 13.00 Hs y 13.30 a 15.00 Hs, donde se extenderá constancia de entrega que deberá ser adjuntada a la oferta.

2.2. Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial para la OBRA asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$716.347.024,77) impuestos incluidos.

Presupuesto Oficial desagregado por Renglón:

RENGLÓN Presupuesto Estima	.42
GRUPO 1 \$ 241,600,770.	





2	\$	22.709.343,71
3	\$	17.831.659,52
4	\$	17.831.659,52
5	\$	17.831.659,52
6	\$	17.831.659,52
7	\$	17.831.659,52
8	\$	13.296.556,42
9	\$	22.709.343,71
10	\$	17.831.659,52
11	\$	22.709.343,71
12	\$	13.296.556,42
13	\$	13.296.556,42
14	\$	13.296.556,42
GRUPO 2	\$	228:457.297,45
RENGLÓN	Pı	esupuesto Estimado
1	\$	10.769.680,91
2	\$	17.831.659,52
3	\$	17.831.659,52
4	\$	17.831.659,52
5	\$	17.831.659,52
. 6	\$	17.831.659,52
7	\$	17.831.659,52
8	\$	17.831.659,52
9	\$	17.831.659,52
10	\$	17.831.659,52
11	\$	17.831.659,52
12	\$	10.769.680,91
13	\$	10.769.680,91
14	\$	17.831.659,52
GRUPO 3	\$	246.288.956,97
RENGLÓN	P	resupuesto Estimado
1	\$	17.831.659,52
2	\$	17.831.659,52
3	\$	17.831.659,52
4	\$	17.831.659,52
5	\$	17.831.659,52
6	\$	17.831.659,52
7	\$	10.769.680,91







Ministerio de Educación y Deportes

		The second second second
	. 8	\$ 17.831.659,52
	9	\$ 17.831.659,52
	10	\$ 17.831.659,52
	11	\$ 10.769.680,91
	12	\$ 17.831.659,52
Γ	13	\$ 17.831.659,52
	14	\$ 10.769.680,91
	15	\$ 17.831.659,52
633	OTAL ONA	\$ 716.347.024,77

2.3. Plazo de mantenimiento de la Oferta

Los Oferentes se obligan a mantener sus Ofertas por el término de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos a contar de la fecha de apertura de la licitación. Este plazo se prorrogará automáticamente por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento, salvo que el Oferente notifique por escrito al Comitente su voluntad en contrario hasta diez días corridos antes del vencimiento de alguno de los períodos. Si el proponente desistiera de su oferta en un período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía ofrecida

3. DE LAS OFERTAS

3.1. Presentación de las Ofertas

La Oferta deberá presentarse en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Deportes sito en Av. Santa Fe 1548 4° piso Frente hasta el día ...30.18.120.16.....a las...18.00.140.....horas. Se deberá dar cumplimiento a todas las especificaciones señaladas en el PByCG para la presentación de la Oferta.

3.2. Garantía de Mantenimiento de Oferta

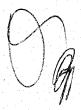
El oferente deberá constituir una garantía de mantenimiento de oferta a favor del Comitente, por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados. Dicha Garantía deberá tener vigencia durante el plazo de mantenimiento de oferta.

3.3. Cómputo y Presupuesto

El cómputo y presupuesto se deberá realizar conforme al Anexo A que se agrega de acuerdo al Prototipo indicado en el detalle por obra realizado en el Punto 1.1. del presente.

3.4. Apertura de Ofertas:

El Acto de Apertura de Ofertas se llevará a cabo en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, sita en Av. Santa Fe 1548 4° piso Frente, el día 31/8/16 a las 11:30...horas.







4. METODOLOGÍA DE EVALUACION DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará en dos etapas:

ETAPA 1 : CAPACIDAD ECONÓMICA

Se verificará que los oferentes cumplan con las condiciones mínimas de admisibilidad estipuladas en el P.B. y C. P. de los indicadores que se detallan:

- 1. CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN
- 2 CAPACIDAD EMPRESARIA
- 3 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
- 4 CAPACIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA

ETAPA 2: CAPACIDAD EDILICIA - OFERTA ECONÓMICA -

INDICADOR 1-CALIDAD EDILICIA: Este indicador está compuesto por 2 sub-indicadores que adquirirán un puntaje que se acercará al valor 1 (máximo) en la medida que supere de los requerimientos mínimos de cada uno de ellos.

La falta de cumplimiento de los mínimos admisibles para cada uno de los indicadores, conforme valores fijados en el pliego, implicará que la oferta será descartada de la evaluación.

Coeficientes de ponderación de cada sub-indicador: Sub-indicador 1.1 - F.A.T: 0.50

Sub-indicador 1.2 - F.A.A: 0.50

PUNTAJE INDICADOR 1: Sub-ind 1.1*0.60 + Sub-ind 1.2*0.40

* Sub-indicador 1.1 FACTOR DE AISLAMIENTO TÉRMICO

El Factor de Aislamiento Térmico considerado en la composición de la polínómica parte de una línea de base que debe alcanzar la propuesta técnica presentada por el oferente.

Dicho valor, expresado en términos de transmitancia térmica (K), es decir, el valor inverso al aislamiento o resistencia térmica, supone la exigencia de valores máximos aceptables, por encima de los cuales la oferta no resultaría aceptable.

A los efectos de la construcción de la polínómica el valor a indicar responde a la siguiente ecuación:

AT resultante = 0,50 K1 (Cerramiento exterior) + 0,50 K2 (Cubierta)







Tomando los valores límites aceptables, según se exponen en la página 72 del pliego de especificaciones técnicas generales, se establece el valor límite para cada zona bio-ambiental. Al respecto los valores límites obtenidos son:

Zona Bio-ambienta I / II = 0,73

Zona Bio-ambienta III / IV= 0,79

Zona Bio-ambienta V / VI= 0,64

Esos valores adquieren una ponderación = 0,20.

De allí en más se extrapolan en rangos de 0,20 puntos hasta llegar a 1 (K ≤0,34)

Este rango (K ≤0,34) se considera óptimo y suficiente para toda condición bio-ambiental; interpolando entre ambos límites rangos intermedios con puntuaciones ponderadas de 0,20.

* Sub-indicador 1.2 FACTOR DE AISLAMIENTO ACUSTICO

En este caso cuanto mayor es el valor de A más eficiente es el comportamiento del componente constructivo.

Respecto a los valores se diferencia la separación interior-interior, fundamentalmente entre sala y sala, donde el rango a alcanzar se mantiene constante, independiente de la implantación; de la separación exterior-interior, donde gravita si el Jardín de Infantes se encuentra implantada en área urbana (mayor requerimiento de aislamiento acústico) o rural (menores exigencias)

Es decir, aquí no importa tanto la zona bio-ambiental, sino el nivel de ruido externo, en relación al espacio público.

En esta lógica, los valores parten de un piso mínimo por área de implantación (urbana ≥40dB / rural≥35dB), que se pondera con un valor de 0,20.

De allí en más se interpolan por rangos de 0,20 hasta alcanzar el valor 1 (idéntico para ambas implantaciones)

INDICADOR 2-OFERTA ECONÓMICA:

La oferta válida de menor precio establece la línea de base, acreditando la mayor puntuación posible (1). En relación a ella las demás ofertas acumularán deméritos (es decir, menoscabo en el puntaje), en la misma relación porcentual que cada propuesta económica supere a la menor oferta o de línea base.

COFFICIENTES DE PONDERACIÓN DE CADA INDICADOR EN EL PUNTAJE TOTAL:

INDICADOR 1-CALIDAD EDILICIA: 0.40

INDICADOR 2-OFERTA ECONÓMICA: 0.60

PUNTAJE TOTAL ETAPA 2: PUNTAJE INDICADOR 1 * 0.40 +PUNTAJE INDICADOR 2 * 0.60







Respecto a estos indicadores, se establecen valores mínimos admisibles que surgen del Pliego de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, que cuando sean superados en determinados rangos, otorgarán mayor puntaje. Según Planilla agregada como Anexo 1 del Pliego de Especificaciones Técnicas

5. GARANTÍA PARA IMPUGNACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Para que un Oferente impugne el dictamen de evaluación de la Comisión Evaluadora deberá constituir una garantía según las condiciones establecidas en el PCG la que se fija en el 0,9% del monto cotizado en la oferta.

6. FIRMA DEL CONTRATO

Se establece en 5 días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación el plazo para la firma del Contrato.

7. ANTICIPO FINANCIERO

Dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, el contratista podrá solicitar el pago de ANTICIPO FINANCIERO por el TREINTA POR CIENTO (30%) del monto del contrato, para lo cual deberá presentar una GARANTIA, según las características establecidas en Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Es requisito para tramitar el Anticipo Financiero que esté aprobado por el Comitente el Estudio de Suelo.

8. EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OBRA

8.1. Plazos de ejecución

Se establece en CIENTO CINCUENTA (150) días corridos el plazo de obra previsto, siendo el plazo ofrecido en la oferta que resulte adjudicada, el plazo de obra definitivo que será contado a partir del Acta de Inicio. En dicho plazo se deberá dar total cumplimiento a la ejecución de la obra.

8.2. Período de garantía

El periodo de garantía será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos. Dicho plazo será contado a partir de la fecha que se indique en el Acta de Recepción Provisoria correspondiente.

9. SEGUROS

Valores de los seguros que deberá presentar el contratista en cumplimiento del art. 9.6.1 del PByCG

Seguro para personal del Comitente: \$ 100.000 Seguro responsabilidad civil para terceros: \$ 500.000 Seguro contra incendios: monto total del contrato

10. METODOLOGÍA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DTO. 691/2016

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 691/2016, en el Anexo B se establece una estimación de la estructura de ponderación de los insumos principales, con las fuentes de información de los índices







correspondientes, en base al prototipo de 3 Salas Compacto y otro en base al prototipo de 6 Salas Compacto, que también serán de aplicación para establecer el porcentaje de adecuación provisoria.

Los oferentes deberán presentar junto con la oferta su estructura de ponderación conforme los insumos principales de la misma, sujeta a aprobación del comitente.

11. TRIBUNALES COMPETENTES

Para la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitarse en el proceso licitatorio y/o durante el posterior Contrato, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

